

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 5300-229/12 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramitan las designaciones interinas en los cargos de Director de Planeamiento y Oficial Superior de Contrataciones, de los agentes María Carina SANTIAGO y Adrián Jorge DIAZ, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que para la designación propuesta en el cargo de Director de Planeamiento se ha tenido en cuenta el dictado del Decreto N° 200/11 modificador de la Estructura Orgánica Funcional que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94, por cuanto en el artículo 2° se determina el referido cargo, cuya vacante se halla contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331 y para la que corresponde al cargo de Oficial Superior de Contrataciones la vacante producida por el dictado del Decreto N° 2714/2012.

Que a fojas 3, se propone la designación de Adrián Jorge DIAZ en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Inicial – Contador, Categoría 08, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, correspondiente a la Planta Permanente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación del presente;

Que la vacante se halla contemplada en el Plantel Básico del Organismo, Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331;

Que el agente citado precedentemente deberá renunciar al empleo que detenta previo tomar posesión del cargo propuesto a fin de no incurrir en incompatibilidades;

Que los antecedentes de los agentes propuestos acreditan el cumplimiento de los requisitos para la cobertura de los cargos mencionados precedentemente;

Que atento a la necesidad y urgencia de cubrir los mencionados cargos



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, se tramitan las designaciones interinas, hasta tanto se llame a concurso de conformidad con lo normado en el artículo 2º de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11;

Que lo tramitado se funda en las previsiones de los artículos 14 inc. b), 107, 108, 109, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el Artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331, Presupuesto General Ejercicio 2012, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley 14331- Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

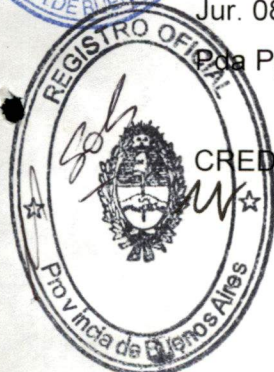
DEBITO

Jur. 08 – Jur Aux.01 – PAN005 – GRU003 – Fin.9 – Fun.9 – Subfun.0

Pda Ppal. 1 – Pda. Subppal. 1 – R.E. 01 – A.O. 05

1 cargo

CREDITO



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Jur. 05 – PRG001 – Fin.1 – Fun.6 –Subfun.0

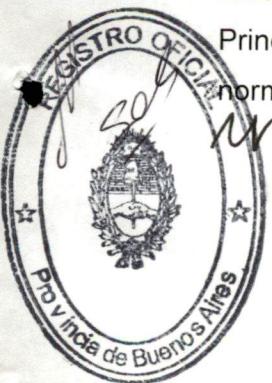
Pda Ppal. 1 – Pda Subppal. 1 – R.E. 01 – A.O. 05

1 cargo


ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, el resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Total	Planta	
		Permanente	Temporaria
Administración Central	0	0	0
Ministerio de Economía	-1	-1	0
Mrio. Economía – Cred Especifico	-1	-1	0
Honorable Tribunal de Cuentas	1	1	0


ARTÍCULO 3º. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Presidencia, Dirección General de Administración, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a María Carina SANTIAGO (DNI N° 17.486.916, Clase 1965, Legajo N° 279.171), en el cargo de Director de Planeamiento, con idéntico rango y remuneración que los Directores de la citada Ley N° 10430, en virtud de lo normado en artículo 3º inciso d) del Decreto N° 200/11 modificatorio de la Estructura Orgánica Funcional que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94; quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1º de Apoyo, Categoría 24, hasta tanto se llame a concurso, en virtud de lo normado por el artículo 2º de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11.




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 4°. Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Presidencia, de conformidad con las previsiones establecidas en los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Inicial – Contador, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 08, de la Planta Permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a Adrián Jorge DIAZ (D.N.I.N° 24.366.532, Clase 1975).



ARTÍCULO 5°. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, conforme con lo establecido en los artículos 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Oficial Superior de Contrataciones al agente Adrián Jorge DIAZ (D.N.I.N° 24.366.532, Clase 1975), con remuneración equivalente a Subdirector, Categoría 24 de la citada Ley N° 10430, quien revista un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Inicial - Contador, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 08; hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11.



ARTÍCULO 6°. Disponer que Adrián Jorge DIAZ a efectos de no incurrir en incompatibilidades, no podrá tomar posesión del cargo hasta tanto no acredite la renuncia al empleo que ostenta, realizando la pertinente presentación a la Delegación de Personal del Organismo.



ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

presente, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Jurisdicción 05 – Programa 0001 – Finalidad 1 – Función 6 – Partida Subprincipal 1 – Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

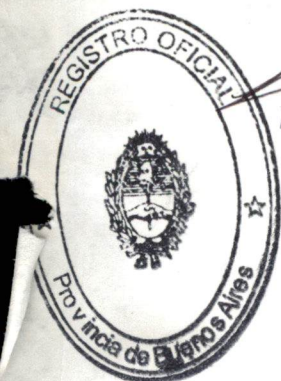
ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1312



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires



LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS